

AI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2021-MPHCO/A

Huánuco,

10 FEB

VISTO: El Memorándum N° 007-2021-MPHCO-A de fecha 10 de febrero del 2021, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "*son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2019-MPHCO-A de fecha 26 de enero de 2021, se designó a partir del día 27 de enero de 2021, al Sociólogo - MAO TARAZONA TUCTO, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorándum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, dispone dar por concluido la designación al Sociólogo - MAO TARAZONA TUCTO, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a partir del día 29 de enero del 2021.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **DAR POR CONCLUIDA**, la designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, que fuera designado al Sociólogo - **MAO TARAZONA TUCTO**, a partir del 10 de febrero del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°007-2021-MPHCO-A de fecha 26 de enero del 2019, en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 02-2021-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Sociólogo - , por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

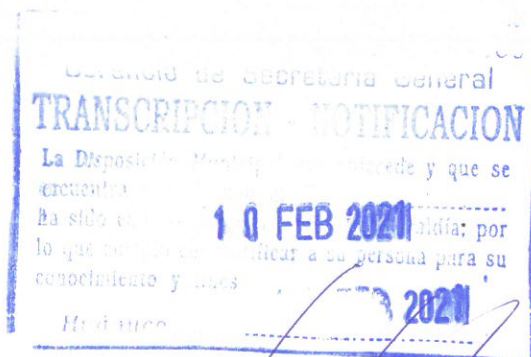
Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



ARTICULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL